



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE COORDINADOR PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO CON CUI N° 2652306

1. AREA USUARIA:

- **ENTIDAD SOLICITANTE** : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
- **RUC** : 20498390570
- **GERENCIA** : GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
- **DEPENDENCIA** : DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

La contratación del SERVICIO DE COORDINADOR PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN PUESTO DE SALUD CHURCA DISTRITO DE PUYCA DE LA PROVINCIA DE LA UNION DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CON CUI N° 2652306

3. FINALIDAD PÚBLICA:

Contratación a un coordinador para que se encargue de planificar, dirigir, integrar y supervisar el desarrollo del expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN PUESTO DE SALUD CHURCA DISTRITO DE PUYCA DE LA PROVINCIA DE LA UNION DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CON CUI N° 2652306 asegurando que este cumpla con los estándares de calidad y la normativa vigente, así como los criterios técnicos y administrativos que garantizaran su aprobación.



4. **ANTECEDENTES/ACTIVIDAD:** desarrollar actividades enmarcadas dentro del INVIERTE.PE para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN PUESTO DE SALUD CHURCA DISTRITO DE PUYCA DE LA PROVINCIA DE LA UNION DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CON CUI N° 2652306 en la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General: Contratar los servicios de 01 coordinador para el proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN PUESTO DE SALUD CHURCA DISTRITO DE PUYCA DE LA PROVINCIA DE LA UNION DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CON CUI N° 2652306.

Objetos Especifico: Coordinar para la formulación, evaluación, seguimiento, monitoreo, asistencia, revisión, coordinación y elaboración para el proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN PUESTO DE SALUD CHURCA DISTRITO DE PUYCA DE LA PROVINCIA DE LA UNION DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CON CUI N° 2652306.

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

6.1 N° Producto:01

- ✓ Gestionar la elaboración con las especialidades involucradas del proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

PUESTO DE SALUD CHURCA DISTRITO DE PUYCA DE LA PROVINCIA DE LA UNION DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

- ✓ Concertar el avance con los evaluadores del proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN PUESTO DE SALUD CHURCA DISTRITO DE PUYCA DE LA PROVINCIA DE LA UNION DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA .
- ✓ Consolidar y notificar las observaciones emitidas por los evaluadores del proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN PUESTO DE SALUD CHURCA DISTRITO DE PUYCA DE LA PROVINCIA DE LA UNION DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.
- ✓ Elaborar informes técnicos de Ingeniería en atención a observaciones formuladas por la Contraloría General de la Republica y otros órganos de control, cuando corresponda, sustentando técnica y documentariamente.
- ✓ Elaborar la liquidación técnica del proyecto MEJORAMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS (UPS) CENTRO QUIRURGICO, HOSPITALIZACIÓN, PATOLOGIA CLÍNICA, DIAGNOSTICO POR IMÁGENES, CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN Y CASA DE FUERZA, PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DIAGNOSTICADOS CON COVID-19 Y NO COVID-19 EN EL HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA AREQUIPA DEL DISTRITO DE AREQUIPA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA con CUI N° 2487921
- ✓ Ejecutar otras actividades que la jefatura de la Dirección de OPPDI designe.

6.2 N° Producto:02



- ✓ Estado situacional de la elaboración del proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN PUESTO DE SALUD CHURCA DISTRITO DE PUYCA DE LA PROVINCIA DE LA UNION DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA de las especialidades involucradas.
- ✓ Consolidar y notificar las observaciones emitidas por los evaluadores del proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN PUESTO DE SALUD CHURCA DISTRITO DE PUYCA DE LA PROVINCIA DE LA UNION DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.
- ✓ Evaluar las fichas de mantenimiento por emergencia a través de informes técnicos y/o opiniones técnicas favorables.
- ✓ Emitir opiniones técnicas respecto a los estudios elaborados y/o remitidos por la Unidad Formuladora, verificando el cumplimiento de los términos de referencia.
- ✓ Emitir opiniones técnicas respecto a los estudios elaborados y/o remitidos por la Unidad Ejecutora, verificando el cumplimiento de los términos de referencia.
- ✓ Ejecutar otras actividades que la jefatura de la Dirección de OPPDI designe.

7. Procedimiento.

El procedimiento de la prestación de los servicios se requiere la gestión del profesional de 08:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo para la adecuada ejecución del servicio bajo las normativas de ejecución de proyectos de inversión.

8. Plan de Trabajo.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

No aplica

9. Recursos a ser provistos por el proveedor.

El proveedor será responsable de disponer oportunamente de todos los recursos necesarios para la ejecución del servicio, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad, la provisión de dichos recursos deberá encontrarse incluida en el monto contratado, de acuerdo con las características y alcance de la contratación.

10. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad.

La entidad proporcionará al proveedor la información que se encuentren disponibles y que resulten necesarias para la adecuada ejecución del servicio, coordinaciones con las instituciones intervinientes y cualquier otra actividad formal para la realización de las actividades, de acuerdo con el alcance de la contratación.

11. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias nacionales.

No aplica

12. Normas técnicas.

No aplica

13. Impacto ambiental.

No aplica

14. Seguros.

No aplica

15. Prestaciones accesorias a la prestación principal.

No aplica

16. Mantenimiento preventivo.

No aplica

17. Soporte técnico.

No aplica

18. Capacitación y/o entrenamiento.

No aplica

19. Requisitos de calificación

19.1 Capacidad legal

- EL CONTRATISTA podrá ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.
- El postor deberá estar registrado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) del OSCE, en el Capítulo correspondiente a Servicios.
- No deberá encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, así mismo no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), no tener impedimento para contratar con el Estado, nepotismo, D. J. del CCI lo cual deberá acreditarse mediante Declaración Jurada.
- Deberá contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) con condición de activo y habido, acreditado mediante la respectiva Ficha RUC.



19.2 Capacidad técnica

- Profesional Ingeniero Civil y/o Arquitecto, Colegiado y habilitado.
- Experiencia general en entidades públicas y/o privadas **mínimo de 03 (tres) años**
- Experiencia específica en el sector público o privado **mínimo de 02 (dos) años** como coordinador de proyectos y/o Formulator y/o evaluador y/o Supervisor y/o especialista y/o liquidador y/o encargado y/o inspector en Ejecución de Proyectos de Inversión, asimismo acreditar **mínimo 06 (seis) meses en el Sector Público en Salud como coordinador de proyectos.**
- Contar con certificados y/o constancia de capacitación y/o curso y/o programa de especialización y/o diplomado que, acreditada en Proyectos de Inversión Pública, mínimo 200 horas
- Contar con certificados y/o constancia de capacitación y/o curso y/o programa de especialización y/o diplomado que acredite en Contrataciones del Estado, mínimo 100 horas
- El postor deberá acreditar su experiencia de la siguiente manera: copia simple de Certificados y/o constancia de trabajo, copia simple de contratos u ordenes de servicio adjuntando el documento que se dio la respectiva conformidad u otra documentación ya sea el depósito de la entidad al proveedor, que de manera fehaciente demuestre la experiencia del postor o personal propuesto.
- El postor deberá acreditar su capacitación mínima de 100 horas con la capacitación en metodología BIM en proyectos acreditando con copia simple de Certificados y/o constancia de capacitación y/o curso y/o programa de especialización y/o diplomado.
- Disponibilidad para viajar.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad organizativa, Iniciativa y analítica
- El postor deberá acreditar su experiencia de la siguiente manera: copia simple de contratos, ordenes de servicio o constancias o certificados que de manera fehaciente demuestre la experiencia del servicio propuesto.
- Capacidad organizativa, Iniciativa y analítica.

20. Lugar y plazo de prestación del servicio.

El servicio prestado será SERVICIO DE COORDINADOR DE PROYECTOS que se realizará en la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo (OEPD) de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, teniendo un plazo de 60 días calendarios.

21. Otras obligaciones del contratista.

No aplica

22. Adelantos.

No aplica

23. Subcontratación.

No aplica

24. Confidencialidad.

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

25. Propiedad intelectual.

No aplica

26. Plazo de entregables

Primer Producto: El proveedor deberá presentar un informe según lo descrito en el numeral 6.1 hasta en un plazo de treinta (30) días calendarios, contabilizados a partir del siguiente día de notificada la orden de servicio.

Segundo Producto: El proveedor deberá presentar un informe según lo descrito en el numeral 6.2 hasta en un plazo de sesenta (60) días calendarios, contabilizados a partir del siguiente día de notificada la orden de servicio.

El proveedor presentara 01 juego en original por mesa de partes de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, así mismo posterior a la conformidad tiene un plazo de 03 días para presentar 01 juego original por mesa de partes de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo.

27. Forma de pago.

Crédito en dos (02) productos, previa conformidad emitida en cada producto por la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo.

Nº Productos	Plazo de Ejecución	Monto por producto estimado
1	Hasta 30 días calendarios	S/4,500.00 (Cuatro mil quinientos con 00/100 soles)
2	Hasta 60 días calendarios	S/4,500.00 (Cuatro mil quinientos con 00/100 soles)



28. Conformidad del servicio.

El servicio dará la conformidad la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo, de la Gerencia Regional de Salud, previa presentación de informe sobre entregables realizadas, adjuntando el comprobante de pago y demás anexos para su correspondiente trámite.

29. Documentos para solicitar la conformidad y pago.

- Carta de solicitud de conformidad y prestación del servicio, presentado por trámite documentario del Gerencia Regional de Salud de Arequipa.
- El comprobante de pago ya sea recibo por honorarios o Factura según el régimen tributario perteneciente, emitido a nombre del Gerencia Regional de Salud de Arequipa.
- Código de Cuenta Interbancaria CCI.
- Informe del estudio realizado según entregable.
- Copia de los términos de referencia, copia de la orden de servicio, todo esto debidamente firmados y foliados por el Proveedor del servicio.

30. Observaciones.

De existir observaciones al entregable presentado por el contratista, la Entidad las comunicará mediante documento y su respectiva notificación al CONSULTOR DEL



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

SERVICIO las observaciones, la entidad le podrá conceder al prestador del servicio hasta un plazo de 05 días hábiles desde el día siguiente de notificada, para subsanar las observaciones que surgieron, el incumpliendo se reiniciará el cálculo de penalidades por cada día de incumplimiento de levantamiento de observaciones, de superar el monto del 10% se podrá resolver el contrato.

31. Fórmula de reajuste.

No aplica

32. Penalidades aplicables.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día calendario de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 009-2025-EF y sus modificatorias.

La penalidad diaria se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $(0,10 \times \text{monto vigente del contrato o entregable}) / (0,40 \times \text{plazo vigente del contrato o entregable})$

La penalidad se aplicará hasta alcanzar el límite establecido en la normativa vigente. El retraso se considera justificado cuando corresponda conforme a las disposiciones sobre ampliación de plazo y demás supuestos previstos en la normativa de contratación pública.

33. Responsabilidad por vicios ocultos.

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de seis (06) meses, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

34. Declaratoria de viabilidad.

No aplica

35. Solución de controversias

De acuerdo al artículo 81.3 de la ley, en caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

36. Resolución de contrato

Cualquiera de las partes puede resolver; total o parcial el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N.º 32069, Ley General de contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución de contrato, las partes proceden de acuerdo a los establecido en el artículo 122 del Reglamento.

37. Normativa específica. Norma anticorrupción

El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



GOBIERNO REGIONAL

Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S. N° 344- 2018-EF y la vigente "Directiva N°01-2021-GRA-OPDI, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N°48-GRA/GR.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participacionistas, de la empresa, así como los integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales dispuestos por la GERENCIA REGIONAL DE SALUD, OCI, Dirección de Administración, Dirección de Logística. De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la Gerencia Regional de Salud pueda accionar.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

Mg. ROBERTO CARLOS LAIME SIVANA
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO